

DESCRIPCIÓN DEL CARGO

1. Identificación del Cargo

Denominación del Cargo

TÉCNICO DE APOYO JEFATURA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

Depende de

JEFE NACIONAL DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

2. Objetivo

Realizar apoyo en operativos en campo, centros de procesamiento, comercialización y rutas a efectos de garantizar el cumplimiento de las prescripciones de sostenibilidad establecida en las Normas Técnicas y la Ley Forestal.

3. Funciones

El profesional con carácter enunciativo y no limitativo, tiene como principales funciones las siguientes:

- Apoyar en la coordinación de operativos y realizar la programación de inspecciones forestales con su correspondiente presupuesto.
- Ejecutar inspecciones forestales en Bosque, carreteras y Centros de acuerdo a programación coordinada con responsable de control.
- Realizar inspecciones de seguimiento a instrumentos de gestión
- Apoyar en toma de datos para valoración forestal
- Verificación de productos forestales previa emisión de CFOs
- Atención de denuncias
- Emisión de informes, dictámenes, opiniones técnicas, resultados y fotografías, producto de las inspecciones realizadas.
- Realizar conciliaciones a instrumentos de Gestión
- Analizar en gabinete la información generada por los instrumentos de gestión forestal, Planes de Ordenamiento Predial, Planes Generales de Manejo Forestal (PGMF), Planes de Desmontes (PDM) y otros, para organizar estrategias de control.
- Implementación de la ISO
- Seguimiento y evaluación de actividades
- Otros funciones asignadas por su inmediato superior y autoridades de la ABT.
- Buen relacionamiento público.

4. Requisitos del cargo

Formación y Nivel Profesional: Egresado en Biología.

Experiencia General:

- Acreditar al menos 2 años de experiencia profesional general.
- Conocimiento general del Sector Forestal y Agrario.
- Responsabilidad y motivación hacia el trabajo.

- Capacidad de interrelación a todo nivel y compromiso con el desarrollo social en las Comunidades.
- Facilidad de redacción de documentos técnicos.

Experiencia Específica:

- Mínima de 1 año, preferentemente en Instituciones relacionadas con conservación de recursos naturales.
- Conocimiento de la Ley 1700 y su reglamento DS 24453

5. Lugar de Trabajo

Tendrá como lugar el Departamento de Santa Cruz, pudiendo ser cambiado de área y lugar de trabajo para desempeñar las mismas funciones de acuerdo a las necesidades de la institución.

6. Informes de Actividades

El profesional deberá presentar un informe de actividades bimensuales y deberán ser aprobadas por el Jefe Nacional de Fiscalización y Control como requisito previo para la cancelación de sus servicios.